



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC 22

---

VISTO

El EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se apruebe la Factura C N° 00001 00001060 de fecha 04 de abril de 2024 a nombre de Chapresto Silvia Mercedes, CUIT N° 27-20345917-9 en concepto de Servicio de Control de Plagas y la Resolución Decanal N° 228/2024 ANEXO I correspondiente al rubro: Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales, a efectuarse durante el segundo trimestre del corriente año.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

La necesidad de desinfectar los espacios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para brindar un ambiente seguro

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: Contribución Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura C N° 00001 00001060 de fecha 04 de abril de 2024 a nombre de Chapresto Silvia Mercedes, CUIT N° 27-20345917-9 en concepto de Servicio de Control de Plagas.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos provenientes de fuente: Contribución Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

